



**FINANCA**

**ORGANOS  
DE  
GOBIERNO**

## **INDICE**

- 1. CONSEJO DE ADMINISTRACION**
- 2. COMITÉ MIXTO DE AUDITORIA Y RIESGO**

## 1. CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración está integrado por los siguientes miembros:

**Presidente:**

Rafael Carrión Moreno

**Consejero Delegado:**

Miguel Ángel Carrión Amate

**Vocales:**

Rafael Carrión Amate

Adriana Carrión Amate

Jesús Carrión Amate

Fernando Carrión Amate

Rafael Carrión Amate

Gabriel Ramos Longo

Jose Luis Iglesias Moya (Consejero Independiente)

**Secretario del Consejo:**

Luis Carrión Amate

**PRINCIPALES FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:**

El Consejo de Administración, es el máximo órgano de decisión de la Entidad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General. Las principales funciones del Consejo de Administración son las siguientes:

- a) La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.
- b) Asumir la responsabilidad de la administración y gestión de la Entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.
- c) Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable,
- d) Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Entidad.
- e) Garantizar una supervisión efectiva de la alta dirección.

## 2. COMITE MIXTO DE AUDITORIA Y RIESGOS

El Comité Mixto de Auditoría y Riesgos está compuesto por los siguientes Consejeros:

**Presidente:**

Jose Luis Iglesias Moya

**Vocales:**

Luis Carrión Amate

Rafael Carrión Amate

### **PRINCIPALES FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMITE MIXTO DE AUDITORIA Y RIESGOS:**

En el ámbito de Auditoría:

- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, los sistemas de gestión y control de riesgos y el proceso de elaboración de la información financiera.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión.

En el ámbito de Riesgos:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la sociedad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Analizar y valorar las políticas y modelos de gestión y control de los riesgos, así como su posible impacto patrimonial.
- Determinar junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.
- Analizar y valorar, para su consideración por el Consejo, aquellos riesgos de todo tipo que, por su especial relevancia o características, pudieran llegar a afectar, significativamente, a la solvencia patrimonial de la Sociedad, a su reputación o a sus expectativas de desenvolvimiento estratégico.